



TRASLADO DE LIQUIDACION DE CREDITO

EXPEDIENTE No: 27001233100019970298500

ACCIÓN: EJECUTIVO

ACTOR: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

CONTRA: DEPARTAMENTO DEL CHOCO

para efectos Del artículo 446 del C.G.P., y el artículo 110 del C.G.P. se fija en lugar público de esta secretaria, y se corre traslado a las partes por el término legal, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

Mediante auto interlocutorio No 040 del 25 de abril de 2022, se ordena correr traslado de la liquidación presentada por la parta ejecutante.

En consecuencia, se fija el traslado en la página WEB de la Rama Judicial, hoy veintiséis (26) de julio de 2022.

Atentamente:

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ
Secretario

Marcel